



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 1 de 9

1.DATOS GENERALES

INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 1009849

CONTRATO No. 50004322026 Del 30/01/2026

SEDE O REGIONAL: Meta

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 02/02/2026

HASTA: 05/12/2026

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: **INGRID XIOMARA GONZALEZ LOPEZ**

No. Documento de identificación: **40,434,593**

Régimen: **No Responsable**

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: **9504163601**

Pago ARL: **SI** Nivel ARL(Nivel Riesgo): **2**

Pago No.: **4 / 10** Mes de Pago: **MAYO** Declarante de Renta: **NO** Pensionado: **NO** Cesión: **NO** Número de pago: **0**

Tipo Informe: **Vigencia actual** Vigencia Futura: **NO** Número de Pago: **0**

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	41,617,990.00
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	0.00
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	4,093,494.00
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	16,373,976.00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	25,244,014.00

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 76326 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4602-1500-9-704020-4602020-02	10	4,093,494.00

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

APORTES OBLIGATORIOS A SALUD(*):	218,863.00
APORTES OBLIGATORIOS A PENSIÓN (*)	280,145.00
APORTES FSP (*):	0.00
APORTE ARL (*):	18,279.00
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	0.00
APORTE VOLUNTARIO A FONDO DE PENSIÓN VOLUNTARIA (*):	0.00
CUENTA DE AHORRO AVC (*):	0.00

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

Fecha Creación
5/25/2026 4:54:36 PM

Fecha Impresión:
5/27/2026 12:48:57 P

Corrección: 0

F1.P17.GF

3. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación Contractual	Producto
OBLIGACIONES GENERALES 1. ASUMIR UN BUEN TRATO PARA CON LOS DEMÁS COLABORADORES INTERNOS Y EXTERNOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF, Y ACTUAR CON RESPONSABILIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA.	1. Durante el periodo ejecutado del mes de mayo, se brindó un buen trato respetuoso y cordial con el talento humano del servicio EIH San Martín, las familias participantes, así como con los demás colaboradores del centro zonal y la regional, garantizando un entorno laboral favorable con el equipo interdisciplinario.
OBLIGACIONES GENERALES 2. ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO.	2. Para el periodo reportado en el mes de Mayo, las actividades ejecutadas en el cargo de apoyo a la coordinación se asumieron con total responsabilidad dando cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el contrato.
OBLIGACIONES GENERALES 3. SIN PERJUICIO DEL DEBER DE COORDINACIÓN ENTRE EL/LA CONTRATISTA Y LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EL/LA CONTRATISTA DEBERÁ DESARROLLARLO CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA E INDEPENDENCIA.	3. En atención a la obligación señalada, manifiesto que el desarrollo de las actividades contractuales se ejecutaron a través de la coordinación con la supervisora del contrato, lo que permitió garantizar el cumplimiento de los objetivos contractuales, conservando plena autonomía técnica, administrativa y financiera, así como la independencia propia de la modalidad de contratación.
OBLIGACIONES GENERALES 4. PROPONER CUANDO SEA NECESARIO POR LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR, UN PLAN DE TRABAJO PARA LA APROBACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, QUE RECOJA COMO MÍNIMO, LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO, LOS TIEMPOS PARA SU DESARROLLO Y EL RESPONSABLE.	4. En respuesta a la obligación contractual y cuando la naturaleza del contrato y las actividades a desarrollar lo requieran, se presentará oportunamente un plan de trabajo para aprobación de la supervisión del contrato, incluyendo como mínimo las actividades a ejecutar, los tiempos estimados para su desarrollo y los responsables correspondientes. Sin embargo, para el presente mes no se requirió la elaboración de dicha actividad.

Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	05/05/2022
	Versión 8	Página 3 de 9

OBLIGACIONES GENERALES 5. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS QUE SEAN CONVOCADAS POR LA SUPERVISIÓN, RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	5. Durante el periodo de Mayo, se atendió y participó de las reuniones convocadas por la supervisión del contrato, en el marco de la ejecución contractual. -El 4 de mayo se llevó a cabo la jornada pedagógica y jornada GET, donde se capacito al TH en los temas: componente 2, prevención de enfermedades de las 18 prácticas AIEPI, técnicas de amamantamiento, huertas caseras, articulación con el hospital local de San Martín para el esquema de vacunación en la primera infancia, crianza positiva y amorosa, resignificación sobre las interacciones familiares en la primera infancia, estrategias metodológicas para realizar valoración al desarrollo de las niñas y los niños, escala de valoración cualitativa y grupo de reflexión y aprendizaje, práctica 5 y 6. -El 5 de Mayo se participó del comité de emergencia n - El 8 de mayo se participó en la capacitación virtual por parte de la regional Meta, fortalecimiento técnico construir proyecto pedagógico es "Construir sentido". -El 12 de Mayo se recibieron orientaciones para la cuenta de cobro de Abril. - El 13 de mayo se participó en la capacitación virtual por parte de la Regional Meta, Cápsula ambiental gestión de residuos un compromiso de responsabilidad y sostenibilidad. - El 14 de Mayo se llevó a cabo en el auditorio Luis Eduardo Medina el Primer Encuentro de Participación Ciudadana con la Regional Meta, donde asistieron familias participantes y TH. - El 15 de Mayo en la unidad de servicio San Martín 13 se realizó la celebración del Día del maestro. -El 19 de Mayo se participó del comité de emergencia nutricional - El 22 de Mayo asistió al HI de San Martín para recibir la capacitación por parte de la Regional Meta, fortalecimiento a plan de pagos y cuentas de cobro. -El 26 de Mayo, se realizaron orientaciones frente al plan de articulación interinstitucional de manera virtual. - El 29 de Mayo se participó de manera virtual en el fortalecimiento, técnico programado por el TH de la sede regional.
OBLIGACIONES GENERALES 6. DISPONER DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, CUIDADO Y CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.	6. Durante el mes de Mayo se garantizó que los procedimientos de almacenamiento, control de acceso, respaldo y custodia de la información estuvieron orientados a garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad durante la vigencia del presente contrato dando respuesta
OBLIGACIONES GENERALES 7. ENTREGAR AL ICBF, PERIÓDICAMENTE Y AL FINALIZAR EL CONTRATO, O CUANDO EL SUPERVISOR LO SOLICITE, TODOS LOS DOCUMENTOS Y ARCHIVOS (FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS) A SU CARGO Y QUE SE PRODUZCAN EN EJECUCIÓN DE SUS OBLIGACIONES, DEBIDAMENTE INVENTARIADOS CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE ESTABLEZCAN PARA EL EFECTO.	7. Se dió cumplimiento con la entrega de los documentos y archivos digitales solicitados durante el mes de Mayo, los cuáles fueron generados en la ejecución del contrato, debidamente organizados conforme a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.

Proceso Gestión Financiera
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación
de Servicios - Honorarios**

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 4 de 9

OBLIGACIONES GENERALES 8. UTILIZAR EN DEBIDA FORMA LAS CLAVES ASIGNADAS PARA EL INGRESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL ICBF, QUE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AL FINALIZAR EL MISMO, INFORMAR PARA SU DESACTIVACIÓN Y, GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN CONOCIDA POR ESTOS U OTROS MEDIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL ICBF.	8. Se utilizó de manera adecuada y exclusiva las claves de acceso asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del ICBF requeridos para la ejecución del contrato, lo que permitió garantizar su uso seguro y confidencial, dando cumplimiento a las políticas de seguridad de la información establecidas por el ICBF.
OBLIGACIONES GENERALES 9. COLABORAR EN EL SUMINISTRO Y RESPUESTA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LOS ORGANISMOS DE CONTROL DEL ESTADO COLOMBIANO O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN, DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO Y DE ASUNTOS RELACIONADOS CON EL MISMO.	9. Durante el periodo reportado no fue requerido brindar o suministrar información ya que no se presentaron requerimientos de información efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad competente, relacionados con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato.
OBLIGACIONES GENERALES 10. COLABORAR EN EL SUMINISTRO Y RESPUESTA A LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS, QUE SEAN ASIGNADAS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Y CONFORME AL OBJETO Y OBLIGACIONES.	10. En atención a la obligación señalada para el periodo reportado, no se recibieron peticiones, quejas, reclamos o sugerencias (PQRS) que sean asignadas, dentro de los términos establecidos en la ley y conforme al objeto y obligaciones del contrato, garantizando calidad, oportunidad y cumplimiento de los procedimientos institucionales aplicables. Para lo cual no se requirió de dar respuesta ya que no se presentaron situaciones.
OBLIGACIONES GENERALES 11. SOLICITAR AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL ICBF PARA UTILIZAR EL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL CON FINES PUBLICITARIOS O AJENOS A LOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS DE LA ENTIDAD.	11. Durante el periodo reportado no se requirió solicitar autorización al ICBF para hacer uso del nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o para finalidades diferentes a las estrictamente relacionadas con la ejecución del contrato, para lo cual se garantizó que no se utilizó sin la correspondiente autorización institucional.
OBLIGACIONES GENERALES 12. CUMPLIR CON LAS NORMAS REGLAMENTOS E INSTRUCCIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL ICBF, SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, CONFORME A LA AFILIACIÓN A ARL Y AL DECRETO 1072 DE 2015.	12. Se dará cumplimiento a las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del ICBF, de conformidad con la normatividad vigente, garantizando la afiliación correspondiente a la ARL cuando aplique y observando las disposiciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015 durante la ejecución del contrato.
OBLIGACIONES GENERALES 13. APORTAR, ACOMPAÑAR Y PARTICIPAR DENTRO DEL GRADO DE AUTONOMÍA QUE LE ASISTE, EN LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA MEJORA CONTINUA DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG) Y DE LOS MODELOS REFERENCIALES QUE LO CONFORMAN Y QUE TENGAN INCIDENCIA O RELACIÓN CON OBJETO CONTRACTUAL.	13. En cumplimiento de la obligación indicada, participé y acompañé las actividades relacionadas en pro de la mejora continua del desempeño institucional, conforme al alcance de mis funciones y grado de autonomía contractual. Asimismo, atendí los lineamientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG), apoyando las acciones y procesos que tuvieron relación directa con el objeto contractual.

Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	05/05/2022
	Versión 8	Página 5 de 9

OBLIGACIONES GENERALES 14. MANTENER ACTUALIZADOS LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SOBRE LOS CUALES SE LE HAYA ASIGNADO USUARIO Y CONTRASEÑA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGAR AL SUPERVISOR LAS EVIDENCIAS DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE, EN LOS INFORMES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARCIAL O FINAL, SIEMPRE Y CUANDO SEA PACTADO Y SEA NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN AUTÓNOMA DEL SERVICIO.	14. Durante el periodo reportado se mantuvieron actualizados los sistemas de información asignados, realizando el registro y actualización oportuna de la información requerida conforme a las actividades desarrolladas y a los lineamientos establecidos por la entidad. Asimismo, se entregaron al supervisor las evidencias correspondientes del estado de la información registrada, incluidas dentro del informe de ejecución contractual.
OBLIGACIONES GENERALES 15. MANTENERSE ACTUALIZADO EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES, MANUALES Y GUÍAS DEL SECOP LL, DE LA PÁGINA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y OPERAR DICHA PLATAFORMA EN LO QUE LE CORRESPONDE CON RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA.	15. En el mes de Mayo, se realizó consulta y actualización permanente respecto de los términos, condiciones, manuales y guías aplicables de SECOP II y de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades asociadas al objeto contractual. Asimismo, se efectuó el uso y operación de la plataforma en las actividades que correspondieron, actuando con responsabilidad, oportunidad y transparencia.
OBLIGACIONES GENERALES 16. ASUMIR CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LOS PAGOS AL SISS (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE APORTANDO LOS SOPORTES DE PAGO CORRESPONDIENTES, LOS CUALES DEBEN SER VALIDADOS PARA CONSTATAR QUE EN EFECTO EL PAGO DE LA PLANILLA HAYA SIDO RECIBIDO POR LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL, RESPONDER POR LAS CONSECUENCIAS Y SANCIONES QUE DISPONGA LA LEY.	16. Se dio cumplimiento a la obligación relacionada debido a que se realizó oportunamente el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social – SISS (salud, pensión y riesgos laborales), conforme a la normatividad vigente aplicable durante el periodo de ejecución contractual. Asimismo, se adjuntaron los soportes correspondientes para validación y verificación del pago efectivo ante las entidades administradoras. El número de planilla pagada corresponde a Mayo es 9504163601
OBLIGACIONES GENERALES 17. NO SUBCONTRATAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.	17. Se dio cumplimiento a la obligación de ejecutar directamente las actividades relacionadas con el objeto contractual, sin realizar subcontratación ni delegación a terceros para el desarrollo de las obligaciones pactadas.
OBLIGACIONES GENERALES 18. EN CASO DE QUE PROCEDA EL REGISTRO Y ASIGNACIÓN DE UNA FIRMA DIGITAL, USARLA DENTRO DE LOS LÍMITES IMPUESTOS POR EL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y EN TODO CASO CON LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE QUIEN CORRESPONDA.	18. Se garantizo que la firma digital que fue asignada para la ejecución contractual, para el periodo reportado fue utilizada exclusivamente para el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto y obligaciones del contrato, observando los niveles de autorización establecidos y garantizando su uso responsable y conforme a los procedimientos institucionales

Proceso Gestión Financiera
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación
de Servicios - Honorarios**

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 6 de 9

OBLIGACIONES GENERALES 19. DESPLAZARSE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL EN CASO DE QUE SE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LEGALIZAR LAS COMISIONES DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y LINEAMIENTOS DEL ICBF, UNA VEZ CULMINADO EL DESPLAZAMIENTO. . PARA EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN HOGAR, LOS DESPLAZAMIENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS NO SERÁN CONSIDERADOS COMO COMISIONES Y EL VALOR CORRESPONDIENTE A ESOS DESPLAZAMIENTOS ESTÁN INCLUIDOS EN EL VALOR DEL CONTRATO.	19. Los desplazamientos realizados para el desarrollo de las actividades propias del servicio de Educación Inicial en Hogar, se efectuaron conforme a las actividades previstas dentro del objeto contractual, los cuales corresponden a actividades tales como: acompañamiento de encuentros grupales, entrega de materiales, jornadas pedagógicas, entre otros. En atención a lo establecido contractualmente, dichos desplazamientos no constituyeron comisión y su costo se encuentra incluido dentro del valor del contrato
OBLIGACIONES GENERALES 20. PARTICIPAR EN LAS CAPACITACIONES SOBRE EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO CON EL FIN DE FORTALECER Y PROMOVER LA INTEGRIDAD, LA TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, CONFORME A LA LEY VIGENTE Y DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA AUTONOMÍA CONTRACTUAL.	20. Durante el periodo informado no se programaron ni convocaron actividades de capacitación relacionadas con el Código de Integridad del Servicio Público; no obstante, se mantuvo observancia de los principios de integridad, transparencia y cumplimiento normativo aplicables al desarrollo contractual.
OBLIGACIONES GENERALES 21. PUBLICAR, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS POR ESA ENTIDAD DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2013 DE 2019.	21. Durante el periodo reportado no fue requerido realizar actualización o publicación adicional de los documentos señalados; no obstante, se mantuvo observancia de los lineamientos establecidos por Función Pública y la normativa vigente.
OBLIGACIONES GENERALES 22. CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS, INCLUYENDO EL VESTUARIO REQUERIDO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO, ATENDIENDO LAS ESPECIFICACIONES QUE LA ENTIDAD DETERMINE (CUANDO APLIQUE).	22. Se contó con los elementos, equipos y recursos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades objeto del contrato, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales conforme a las condiciones requeridas por la entidad. Así mismo, se dispuso de los elementos necesarios, incluyendo el vestuario requerido conforme a las especificaciones establecidas por la entidad, para el adecuado desarrollo de las actividades.
OBLIGACIONES GENERALES 23. HACER USO ADECUADO DE TODOS LOS ELEMENTOS, BIENES, PRENDAS U OTROS ÍTEMS ENTREGADOS POR EL ICBF PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	23. Se realizó el uso adecuado, responsable y exclusivo de los elementos, bienes, prendas y demás ítems entregados por el ICBF para la ejecución del contrato, destinándolos únicamente al cumplimiento de las actividades contractuales y atendiendo los lineamientos institucionales aplicables.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. ORIENTAR EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO PEDAGÓGICO, MEDIANTE ACCIONES ARTICULADAS QUE INVOLUCREN AL EQUIPO DE PROFESIONALES Y A LAS FAMILIAS, EN CONCORDANCIA CON LINEAMIENTOS, MANUALES, PROTOCOLOS, GUÍAS Y DEMÁS DOCUMENTOS ORIENTADORES VIGENTES.	1. Durante el periodo reportado se desarrollaron acciones de orientación y acompañamiento al desarrollo de las actividades del proyecto pedagógico, promoviendo espacios de seguimiento, fortalecimiento y actualización del proyecto pedagógico con la participación del equipo interdisciplinario y las familias, garantizando coherencia con los lineamientos y documentos técnicos vigentes
OBLIGACIONES ESPECIFICAS 2. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN ESPACIOS DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y EN INICIATIVAS INTERINSTITUCIONALES ENFOCADOS EN LA GENERACIÓN DE ACCIONES DE ALIANZA TERRITORIAL CON ORGANIZACIONES LOCALES, NACIONALES A NIVEL INTERSECTORIAL, INTRA E INTERINSTITUCIONAL QUE APORTEN A LA MEJORA EN LA ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y SUS FAMILIAS, CUIDADORAS Y CUIDADORES, EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, DE ACUERDO CON LA LECTURA DE CONTEXTO Y CARACTERIZACIÓN.	2. Se participó activamente en espacios de articulación territorial e iniciativas interinstitucionales orientadas al fortalecimiento de acciones de trabajo conjunto con actores locales y entidades relacionadas, promoviendo estrategias que aportaran a la mejora de la atención integral a las niñas, los niños y sus familias, cuidadoras y cuidadores, en el marco de la educación inicial y de acuerdo con la lectura de contexto y caracterización realizada.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS 3. DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORIENTADAS A FACILITAR EL INGRESO, ACOGIDA, PERMANENCIA Y TRÁNSITO DE NIÑAS Y NIÑOS EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS COMPLETAS.	3. Durante el periodo reportado se desarrollaron acciones de acompañamiento y fortalecimiento para facilitar el acceso y permanencia de las niñas y los niños en el servicio, incluyendo procesos de acogida, seguimiento a la asistencia, articulación con las familias y acompañamiento en los procesos de transición educativa, favoreciendo la continuidad de sus trayectorias educativas.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS 4. GESTIONAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES DEL EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADO, PROMOVRIENDO LA PARTICIPACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS, ASÍ COMO LA CUALIFICACIÓN PERMANENTE DE LOS PROFESIONALES VINCULADOS AL SERVICIO MEDIANTE PROCESOS DE INDUCCIÓN, FORMACIÓN CONTINUA Y CUALIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO, EN EL MARCO DEL MEJORAMIENTO CONTINUO Y LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN.	4. Durante el periodo reportado se coordinó el desarrollo de actividades con el equipo interdisciplinario, favoreciendo la comunicación, el trabajo colaborativo y la implementación de estrategias de mejora continua de los procesos y actividades propias del contrato. Adicionalmente, se promovieron espacios de inducción con el talento humano nuevo, retroalimentación, fortalecimiento técnico y cualificación permanente a los profesionales vinculados al servicio.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS 5. APOYAR LAS LABORES DE SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS QUE LE SEAN ASIGNADOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL ICBF.	5. Durante el mes de Mayo se brindó apoyo en la supervisión del contrato asignado mediante el seguimiento al cumplimiento de obligaciones contractuales correspondientes al talento humano; así como la revisión de documentación soporte, acompañamiento al proceso en las unidades de servicio y reporte oportuno de información requerida, de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF.

Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	05/05/2022
	Versión 8	Página 8 de 9

OBLIGACIONES ESPECIFICAS 6. GESTIONAR Y ADMINISTRAR ADECUADAMENTE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO, ASEGURANDO SU RECEPCIÓN, REGISTRO, CONTROL, CUSTODIA, ALMACENAMIENTO, SALIDA Y BAJA, CONFORME A LA "GUÍA PARA EL DESARROLLO DE INVENTARIOS Y CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS" DEL ICBF Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.	6. Durante el periodo reportado se efectuó seguimiento y control de los bienes asignados al servicio, verificando su adecuado uso, custodia y registro, así como las actividades relacionadas con inventario, almacenamiento y manejo de activos, conforme a los procedimientos establecidos por el ICBF.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS 7. REALIZAR SEGUIMIENTO RIGUROSO Y GARANTIZAR LA ADECUADA GESTIÓN DEL REPORTE DIARIO DE ASISTENCIA E INASISTENCIA EN EL SISTEMA CUÉNTAME (O EL QUE DEFINA EL ICBF), EN CORRESPONDENCIA CON LOS REGISTROS FÍSICOS DE ASISTENCIA.	7. En respuesta a la obligación contractual, se realizó seguimiento permanente al reporte diario de asistencia e inasistencia en el sistema CUÉNTAME (o el sistema definido por el ICBF), garantizando el registro oportuno y la correspondencia de la información con los soportes físicos de asistencia, conforme a los lineamientos establecidos para el servicio.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS 8. IMPLEMENTAR Y COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS ANTE LA OCURRENCIA DE SITUACIONES IMPREVISTAS O EMERGENCIAS QUE PUEDAN AFECTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS, MANUALES, PROTOCOLOS, GUÍAS VIGENTES.	8. Durante el periodo reportado no se presentaron situaciones imprevistas o emergencias que afectaran la prestación del servicio de educación inicial en el municipio de San Martín; no obstante, se mantuvo conocimiento y observancia de los lineamientos, manuales y protocolos vigentes para la atención y gestión oportuna de este tipo de situaciones.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS 9. LIDERAR Y GARANTIZAR LA ACTIVACIÓN OPORTUNA DE LAS RUTAS INTEGRALES ANTE PRESUNTAS SITUACIONES DE INOBSERVANCIA, AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS Y NIÑOS PARTICIPANTES ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVANCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF Y EFECTUAR EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO.	9. Durante el periodo reportado no se identificaron presuntas situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos que requirieran activación de rutas ante autoridades competentes; no obstante, se mantuvo observancia del protocolo institucional y disposición para la actuación oportuna en caso de presentarse alguna situación.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS 10. GARANTIZAR LA ACTIVACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ASOCIADO A LA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES VIGENTE E INFORMAR DE MANERA INMEDIATA SOBRE CUALQUIER EVENTO DE ACCIDENTALIDAD OCURRIDO DURANTE LA JORNADA DE ATENCIÓN; ASÍ MISMO, BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS FAMILIAS, REALIZAR EL REGISTRO EN LA HERRAMIENTA DISPUESTA PARA TAL FIN Y EFECTUAR EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS VIGENTES.	10. Durante el periodo reportado no se presentaron eventos de accidentalidad que requirieran activación de la póliza de accidentes personales; no obstante, se mantuvo conocimiento y disposición para la aplicación del procedimiento institucional, el reporte oportuno y el acompañamiento correspondiente en caso de presentarse alguna situación



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 9 de 9

OBLIGACIONES ESPECIFICAS 11. ARTICULAR CON LA DIRECCIÓN REGIONAL Y EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO LOS REQUERIMIENTOS DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

11. Para el periodo reportado, se articularon acciones con la Dirección Regional por intermedio del equipo del centro zonal la gestión de los requerimientos de materiales de aseo y papelería necesarios para la adecuada prestación del servicio, conforme a las necesidades identificadas durante la ejecución de las actividades

OBLIGACIONES ESPECIFICAS 12. CUMPLIR CON LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL Y EN EL MARCO DE LA NORMATIVA APLICABLE.

12. Durante el periodo reportado se atendieron oportunamente las actividades complementarias y responsabilidades asignadas por el supervisor del contrato, siempre dentro del alcance del objeto contractual, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y necesidades del servicio ejecutadas con eficiencia, responsabilidad y compromiso.

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 50004322026 DEL 2026.

Firma del Contratista:

Ingrid X. González

C.C No.: 40,434,593

CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de cuatro millones noventa y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos m/cte.,(\$ 4,093,494.00).

FIRMA:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
EILEEN DAYANA RINCON ROJAS	COORDINADORA	CENTRO ZONAL ACACIAS	<i>Eileen Dayana Rincon Rojas</i>

Revisó: _____

Fecha Creación
5/25/2026 4:54:36 PM

Fecha Impresión:
5/27/2026 12:48:57 P

Corrección: 0

F1.P17.GF

San Martin , 26/05/2026

Documento de cobro No 5

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Nit. No.899.999.239-2

DEBE A:

INGRID XIOMARA GONZALEZ LOPEZ
NIT. No. 40434593-4

La suma de **cuatro millones noventa y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos M/cte. (\$4.093.494)**, por concepto de Prestar Servicios En Las Unidades De Servicio De Atención Directa A La Primera Infancia Que Le Sean Asignadas Por La Dirección Regional, Apoyando La Coordinación De Acciones Conforme A Los Lineamientos, Manuales, Protocolos Y Guías Vigentes Aplicables A La Modalidad O Servicio Correspondiente, del contrato **N° 50004322026** del año 2026.

Consignar a la cuenta número 096900076926 del banco BANCO DAVIVIENDA S.A. tipo de cuenta AHORRO

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
01/05/2026	31/05/2026

NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

ACTIVIDAD ECONOMICA: 7220

CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:		SI/NO
1	Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.	SI
2	El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar costos o gastos asociados al presente contrato. Si - Aplica retención por Honorarios/Servicios(11% o 6%, 4%) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de Servicios Personales No - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (renta exenta 25%)	NO
3	Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, \$ 69.718.600,00)	NO
4	• He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 174.296.500,00 - 2025) (\$ 183.309.000,00 - 2026) con el sector privado o 4.000 UVT (\$ 199.196.000,00 - 2025) (\$ 209.496.000,00 - 2026) con el Estado • Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 174.296.500,00 - 2025) (\$ 183.309.000,00 - 2026) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o superior a 4.000 UVT (\$ 209.496.000,00 - 2026) (\$ 199.196.000,00 - 2025)	NO NO
5	De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:	0,00 %
6	• PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro , en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y artículo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto. (Pago anticipado de seguridad social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)	SI
	• PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos del mes anterior (Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)	NO

Cordialmente,

INGRID XIOMARA GONZALEZ LOPEZ

C.C.: **40434593**
Dirección: **DG 6 30 01 CASA 184**
Celular: **3175029885**
Correo Electrónico: **ixiomara.gonzalezl@gmail.com**
No Responsable del Impuesto Sobre las Ventas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40434593		GONZALEZ LOPEZ INGRID XIOMARA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 30 # 11 - 72	ACACIAS-META	6575058	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	340195055	9504163601	I	2026/06/23	2026/05/27	BANCO DAVIVIENDA	0	\$517,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES										
No.	Identificación		Nombre		ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	lge	lma	vac	avp	vct	trl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																									\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$18,300	\$0	\$0			\$517,400
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																									\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$18,300	\$0	\$0			\$517,400
Ciudad: ACACIAS Depto: META (1 Afiliados)																									\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$18,300	\$0	\$0			\$517,400
1	CC	40434593	GONZALEZ INGRID																			231001	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS005	30	\$1,750,905	\$218,900		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	0	\$0	\$0	No	\$517,400
Total Afiliados(1)																									\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$18,300	\$0	\$0			\$517,400

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$18,300	\$0	\$0	\$18,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$18,300	\$0	\$0	\$18,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
TOTAL				1	\$517,400	\$0	\$0	\$517,400

MEMORANDO



Radicado No: 202650200000014733

Para: EILEEN DAYANA RINCON ROJAS
Coordinadora Centro Zonal Acacias

Asunto: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS

Fecha: 14 de mayo de 2026

De acuerdo con solicitud efectuada mediante correo electrónico de fecha 13 de mayo de 2026, me permito informarle que, a partir de la fecha, se le asignaron las funciones de supervisor de conformidad con la Guía General para el Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF, G6. ABS, del 18/12/2024 Versión 4.4.2 DESIGNACIÓN/CAMBIO DE SUPERVISION de los siguientes Contratos.

No.	NOMBRE	No. CONTRATO
1	ARLYN GREINELLY DIAZ SILVA	50001142026
2	MARIA ALEJANDRA PARDO BELTRAN	50001102026
3	YORMARY OSPINA PARRA	50001432026
4	LAURA MELISSA CHACÓN GUTIERREZ	50001692026
5	ALDAIR ENRIQUE MORA POLANCO	50001062026
6	VIVIAN ESPERANZA GUAYACAN REY	50001112026
7	MARIA CAMILA PEREZ BONILLA	50001732026
8	ANGYE KAROLAYN RODRIGUEZ CASTILLO	50002522026
9	PAULA ANDREA RODRIGUEZ BOLIVAR	50001092026
10	ANGELA VIVIANA FLECHAS DIAZ	50006202026
11	LINA ROCIO MORENO CORTES	50001722026
12	YEIMY KAROLAY SERRANO DURAN	50001632026
13	GERALDINE ECHENIQUE BARACALDO	50001462026
14	FRANCY NAIRIM ESTUPIÑAN GOMEZ	50001312026
15	ERIKA YISED LEDESMA ROCHA	50001162026
16	FANNY YICETH FLOREZ	50001712026
17	VICTORIA EUGENIA PADILLA TORRES	50001072026

18	LEIDY TATIANA VELANDIA CABADIAS	50003242026
19	BIBIANA ZUÑIGA BELTRAN	50006242026
20	YESSICA ANDREA CRUZ ROZO	50002432026
21	KAREN YILENA MORALES MARTINEZ	50002442026
22	MARIA AURORA SOTO MUÑOZ	50002462026
23	WENDY PAOLA MARTINEZ RODRIGUEZ	50002472026
24	LEYDE MARIAN BARBOSA GUTIERREZ	50002542026
25	SOGNNY YERLEY GONZÁLEZ GALEANO	50002552026
26	LIZETH VIVIANA AVILA MARTINEZ	50002562026
27	MABEL XIMENA CARDENAS ROMERO	50002572026
28	LEIDY DIANA VILLALOBOS RAMOS	50002582026
29	DIANA MARCELA VASQUEZ BUSTOS	50002592026
30	LEIDY CATALINA PARRADO SÁNCHEZ	50002612026
31	MARCELA LILIANA MAYORGA MAYORGA	50002632026
32	DEICY PILAR UÑATE ROJAS	50002642026
33	SARA XIMENA ORTEGA FRANCO	50002652026
34	KAREN YULIETH PAZ GONZÁLEZ	50002662026
35	CAMILO GARCIA AGUIRRE	50002682026
36	MARTHA YOLANDA QUIÑONES BUITRAGO	50002732026
37	VALENTINA CASTAÑEDA ARBOLEDA	50002762026
38	DEYIRET OCHOA SOLAQUE	50002782026
39	NUBIA LIZETH RODRIGUEZ ROJAS	50002792026
40	ANGELA MILENA MENDEZ SIERRA	50002812026
41	MARIA HELENA VACA ALVARADO	50002842026
42	MARIA ISABEL ROA SANTOS	50002922026
43	ALBA NANCY HUERTAS LEIVA	50002932026
44	EDITH YOHANA SIERRASALGADO	50003272026
45	NATALIA CARRERA CESPEDES	50003302026
46	CLAUDIA YANETH VALENCIA HERRERA	50003312026
47	CELEMNE ANDREA DAVILA CASTRO	50003322026
48	LUZ AYDE ANDRADE CÁRDENAS	50003332026
49	MARIA VIRGINIA ROZO PORRAS	50003342026
50	VIVIAN ANDREA RODRIGUEZ REY	50003352026
51	ELIANA MARÍA VALENCIA REY	50003412026
52	ZULMA ESMIR ÑUSTES VARGAS	50003422026
53	JEISSON ALEXANDER CRIZ LADINO	50003432026
54	GISELL CRUZ AVILA	50003442026
55	DINA LUZ SILVA TOVAR	50003452026
56	MARTHA INES ORTIZ PIÑEROS	50003462026
57	DIANA ALEJANDRA ALFEREZ RIVAS	50003502026

58	GERALDINE ALEXANDRA VALLECILLA CORRALES	50003512026
59	LIZETH PAOLA REY GONZALEZ	50003532026
60	MARIA LUCERO HERNANDEZ GALINDO	50003562026
61	YUDY CAROLINA ALVARES ROJAS	50003592026
62	LAURA SHIRLEY COY PARDO	50003602026
63	SANDRA MILENA TORRES NAVARRO	50003612026
64	INGRID VIVIANA LOZANO PEREZ	50003642026
65	GINA MARCELA FRANCO ORJUELA	50003652026
66	JUAN ANGEL REMIGIO ROJAS	50003702026
67	OLGA LUCIA PUENTES PATIÑO	50003712026
68	JULIETH KATHERIN URREGO CASTRO	50003772026
69	NATALIA ANDREA LOPEZ MARIN	50003802026
70	EDITH DIAZ ROMERO	50003812026
71	LILIANA SIERRA AVILA	50003822026
72	ANGIE LORENA OCHOA RUBIANO	50003832026
73	ANGELA ROCIO CASTIBLANCO POVEDA	50003842026
74	CARMEN ADRIANA MARTINEZ	50003872026
75	CIELO YADIRA BERNAL GONZALEZ	50003882026
76	LUZ ADRIANA PEREZ BARRETO	50003892026
77	EIDER ESNEIDER OSPINA	50003902026
78	ANGIE DANIELA SANCHEZ CRUZ	50003912026
79	EVELYN YURANI ROMERO GUTIÉRREZ	50003922026
80	GABRIELA TORRES RAMIREZ	50003932026
81	GINNA ANDREA MUÑOZ VIVAS	50003952026
82	ROSA ESMERALDA HERNANDEZ GALINDO	50003962026
83	DIANA ESMERALDA RODRÍGUEZ BUSTOS	50003992026
84	LAURA YANETH GARCIA	50004002026
85	LUIS FRANCISCO RODRÍGUEZ GÓMEZ	50004022026
86	LINDA FENIFER ZAPATA CALDERON	50004042026
87	JULIETH PAOLA GUEVARA RUIZ	50004052026
88	MABEL JISETH RIVERA AVELLA	50004072026
89	LAURA MELISSA DIAZ URREGO	50004092026
90	LINA PAOLA BADILLO CESPEDES	50004112026
91	MARTHA LIGIA BEJARANO MORALES	50004142026
92	LIBIA JARAMILLO SALDAÑA	50004202026
93	JOHANA ANDREA ORTIZ ESPINOSA	50004212026
94	INGRID JOHANA JIMENEZ GARZÓN	50004222026
95	CAROLINA DAZA SUÁREZ	50004302026
96	VANESSA LOPEZ MONTOYA	50004312026
97	INGRID XIOMARA GONZALEZ LOPEZ	50004322026

98	ANA MILDRED ACOSTA MARTIN	50004352026
99	MAYRA ALEJANDRA HERNANDEZ GONZALEZ	50004362026
100	KATHERIN YULEXI REINA CAICEDO	50004372026
101	DIANA CAROLINA MOLINA	50004382026
102	LEIDY NATALIA MUÑOZ NUÑEZ	50004422026
103	DANIA IBETH ACOSTA RUIZ	50004472026
104	DIANA PATRICIA PEÑA RUIZ	50004502026
105	WAGNER ARNOVIS CHITIVA MORERA	50004522026
106	VICKY ALEXANDRA TORRES PINZON	50006372026
107	MAYERLY PAOLA RODRIGUEZ MORALES	50006382026
108	MARTHA EMILCE RODRIGUEZ MORALES	50006392026
109	YENNY LORENA HERNANDEZ DUARTE	50006402026
110	CAROLINA RUEDA RODRIGUEZ	50006412026

De otra parte, es importante para el cabal ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta las herramientas básicas para una eficiente supervisión, que están compuestas entre otras por: el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía de supervisión de Contratos y Convenios del ICBF.

Igualmente, solicitamos se remita al Grupo Jurídico y Contractual documentos de todos los informes y demás actuaciones que se surtan como consecuencia de la supervisión y que se produzcan durante su desarrollo.

Adicionalmente, deberá usted cargar en la plataforma SECOP II en las fechas establecidas conforme a la ejecución contractual los informes y evidencias que soporten la ejecución del contrato.

Cordialmente,



LIDA JOHANNA MURCIA DEVIA

Directora (e) ICBF Regional Meta

Aprobó: Lida Johanna Murcia Devia-Directora (e) Regional Meta

Revisó: Carlos Andres Cardona Arias- Coordinador Grupo jurídico y Contractual

Proyectó: Manuel Nicolas Arias Ruiz- Aux. Administrativo Grupo Jurídico y Contractual

Autorización pago CPS operación directa

Desde Eileen Dayana Rincon Rojas <Eileen.Rincon@icbf.gov.co>

Fecha Vie 29/05/2026 8:00

Para Leonardo Gonzalez Villalobos <Leonardo.Gonzalez@icbf.gov.co>

CC Angela Viviana Flechas Diaz <Angela.Flechas@icbf.gov.co>

Cordial saludo,

Con la presente se autoriza desembolso de CPS atención directa, muchas gracias.

Nº CONTRATO	NOMBRE COMPLETO
50003302026	CARRERA CESPEDSNATALIA
50003312026	VALENCIA HERRERACLAUDIA YANETH
50003322026	CELEMNE ANDREADAVILA CASTRO
50003332026	LUZ AYDEANDRADE CARDENAS
50003352026	VIVIAN ANDREA RODRIGUEZ REY
50003412026	VALENCIA REY ELIANA MARIA
50003422026	ÑUSTES VARGASZULMA ESMIR
50003432026	CRUZ LADINOJEISSON ALEXANDER
50003452026	DINA LUZSILVA TOVAR
50003462026	MARTHA INESORTIZ PIÑEROS
50003532026	REY GONZALES LIZETH PAOLA
50003562026	HERNANDEZ GALINDOMARIA LUCERO
50003652026	GINA MARCELA FRANCO ORJUELA
50003712026	PUENTES PATIÑOOLGA LUCIA
50003812026	DIAZ ROMEROEDITH
50003832026	OCHOA RUBIANOANGIE LORENA
50003892026	PEREZ BARRETOLUZ ADRIANA
50003902026	EDIER ESNEIDER OSPINA
50003912026	SANCHEZ CRUZANGIE DANIELA
50003962026	ROSA ESMERALDAHERNANDEZ GALINDO
50004022026	RODRIGUEZ GOMEZLUIS FRANCISCO
50004202026	JARAMILLO SALDAÑALIBIA
50004212026	ORTIZ ESPINOSAJOHANA ANDREA
50004302026	CAROLINADAZA SUAREZ
50004312026	LEIDY VANESSA LOPEZ MONTOYA
50004322026	GONZALES LOPEZINGRID XIOMARA
50004362026	HERNANDEZ GONZALEZMAYRA ALEJANDRA

Cordialmente



Eileen Dayana Rincon Rojas
Coordinadora
Centro Zonal Acacias
ICBF Sede Regional Meta
Carrera 20 # 18-43 Barrio Mancera
Teléfono: 608 6833644 Ext. 854002
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co